



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN No. 1325 2023

Por la cual se modifica una Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Resolución No. 536 del 04 de Septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución **4502 del 28 de diciembre de 2012** del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar el día 04 de Septiembre de 2020 concedió Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la **Resolución No. 536** a la empresa **PREVENSA GESTION S.A.S**, con **NIT 901402257-1** domiciliada en Cartagena y **Matricula Mercantil N°09-436034-12 de conformidad con la Cámara de comercio y demás documentación presentada por la señora CLAUDIA MARCELA CORREA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No.1.047.369.704** expedida en **Cartagena**.

Que la Señora **ESTEFFANI BUENDIA TATIS**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.143.396.273** expedida en **Cartagena**, Representante legal de la empresa **PREVENSA GESTION S.A.S**, con **NIT 901402257-1** domiciliada en Cartagena y **Matricula Mercantil N°09-436034-12** ha solicitado modificación del representante legal, domicilio de la empresa y ampliación de los servicios de la empresa **PREVENSA GESTION S.A.S**.

Que el día **18 de Septiembre de 2023**, La Doctora **ANDRIA ELENA SOSSA FAJARDO** – Profesional Especializado código 222 grado 07, Líder de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, realizo visita de verificación de talento humano, condiciones técnicas de dotación e infraestructura para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones ubicadas: Bocagrande Cra.3, No.8-129, Edificio Centro Ejecutivo, Local 2, de conformidad a lo establecido en el Artículo segundo literal B de la **Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012**, se pudo establecer que la **PREVENSA GESTION S.A.S**, cumple con los requisitos necesarios **PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** en las áreas de: Psicología ocupacional. Seguridad ocupacional, higiene y seguridad industrial, educación y capacitación, investigación, diseño, administración y ejecución de programas de seguridad y salud en el trabajo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese el **ARTICULO PRIMERO** de la **Resolución No. 536 del 04 de Septiembre de 2020**, el cual quedara así: **ARTICULO PRIMERO:** Concédase **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL**



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN No. 1325 2023

TRABAJO A: LA EMPRESA PREVENSA GESTION S.A.S, con NIT 901402257-1, Matricula Mercantil 09-436034-12, domiciliada en Cartagena en el barrio BOCAGRANDE CRA 3 # 8 – 129 EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO LOCAL 2, en las áreas de: Psicología ocupacional, seguridad ocupacional, higiene y seguridad industrial, educación y capacitación, investigación, diseño, administración y ejecución de programas de seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO. - La Licencia de que trata el Artículo anterior tiene vigencia por el término de **diez (10) años** contados a partir del día 04 de Septiembre de 2020.

PARAGRAFO. - Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible, en los campos de acción descritos en el **Artículo Primero.**

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

19 SEP. 2023

ALBERTO BERNAL JIMENEZ

Secretario de Salud Departamental de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Río	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y/o Elaboró:	Andria Sossa Fajardo	P.E. Código 222 Grado 07.	
Reviso y Aprobó	Eduardo Franco Osorio	Director de Salud Pública	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			